

**“CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.”**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, y en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la **Junta General Extraordinaria** que se celebrará en su domicilio social el próximo día **30 de marzo de 2017**, a las 11:30 horas en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con arreglo al siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Cese y nombramiento de administradores de la Sociedad.
- 2.- Modificación artículo 29 E.S (“Consejo de Administración”).
- 3.- Fijación retribución Administradores para ejercicio 2017.
- 4.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

**Complemento de la Convocatoria:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de la Entidad (Sierra de Granda, s/n, 33.199 Siero, Asturias) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

**Derecho de Información:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. A estos efectos, la Sociedad tomará las medidas necesarias para atender, en cumplimiento del citado precepto, las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

Durante la celebración de la Junta General, los Sres. accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme dispone el artículo 287 del mismo texto legal, se hacer constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

**Derecho de Asistencia y Representación:**

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales de la Entidad, podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Conforme al Art. 23 de los citados Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la ley vigente. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación.

**Tratamiento de Datos:**

Se comunica a los señores accionistas (o a quienes actúen en su representación) que los datos personales facilitados para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto en la Junta General, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, organizar la asistencia a la Junta General y, en su caso, remitir la información previamente solicitada por el accionista. Los datos no obrantes en esta Sociedad serán incorporados a la base de datos de su propiedad, pudiendo los accionistas ejercitar, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos ARCO (de acceso, rectificación, cancelación y oposición), mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad (Sierra de Granda, s/n, Siero 33.199 Asturias)



Granda, Siero, a 28 de febrero de 2017  
Bertino Velasco Torre.  
Presidente Consejo de Administración